

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.719/13.-

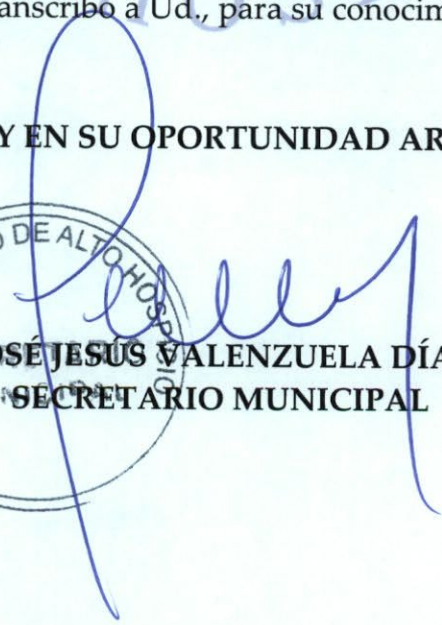
VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 111/13 tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 06 de Agosto de 2013, que aprueba con el voto unánime de los miembros del Concejo, el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 1541/13 de fecha 08 de Agosto de 2013, de Dideco, que solicita se decrete ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos que expone.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **MARÍA ELISA ARTIGAS CALDERÓN**, RUT 7.625.089, por la suma total de \$375.000.- (trescientos setenta y cinco mil pesos), para financiar gastos de compra de un sistema CPAP marca Resmes, modelo Elte II, con humidificador y máscara Orofacial Mirage Quattro medium, lo anterior para el debido tratamiento del Síndrome de Apnea Hipopnea Obstructiva del sueño que padece. Gírese cheque a nombre de la beneficiaria doña **María Elisa Artigas Calderón**, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/MSM/cps
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir.Control.

